

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR ABASTECIMIENTOS

Montevideo, **04 OCT. 2023**

RESOLUCIÓN N° 1500/023

VISTO: La necesidad de ampliar en un 100% la adjudicación de los ítems 1 sub ítems 1 y 2, 4 y 55 de la **Licitación Abreviada Ampliada N° 304/22 “INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA”**.

RESULTANDO: I. Que de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 045/023 de fecha 18 de enero de 2023 de esta Dirección Nacional, se adjudicaron los mencionados ítems a la firma **LABIMED S.A.**

II. Que según surge de lo informado por la Asesora Técnica de la División Abastecimientos resulta necesario ampliar en un 100% la adjudicación de los ítems 1 sub ítems 1 y 2, 4 y 55 del referido procedimiento.

III. Que por Resolución N° 1453/023 de fecha 15 de septiembre de 2023 de esta Dirección Nacional, se autorizó ampliar la mencionada adjudicación.

IV. Que la firma manifestó su aquiescencia para la ampliación de la adjudicación en idénticas bases y condiciones al procedimiento original.

CONSIDERANDO: I. Que la misma viene cumpliendo en forma satisfactoria con sus obligaciones.

II. Que se encuentra vigente el vínculo contractual.

III. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República en el Ministerio de Defensa Nacional.

Sdo. 1º (Adm.)
Dr. Gerardo Villanar

IV. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

V. Que se convalida el presente procedimiento.

ATENCIÓN: A las consideraciones precitadas y a lo dispuesto por el artículo 74 del T.O.C.A.F., artículo 468 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y artículo 102 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002.

EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

1. Procédase a ampliar en un 100% la adjudicación de los ítems 1 sub ítems 1 y 2, 4 y 55 **Licitación Abreviada Ampliada N° 304/22** convocada por esta Dirección Nacional para la adquisición de **“INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS PARA EL SERVICIO DE UROLOGÍA”**, de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma: LABIMED S.A.

RUT: 214 395 670 015

Ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/ I.V.A.
1	15321	331	CITOSCOPIO	TIPO DE VEHÍCULO RÍGIDO	SUBÍTEM 1 -AB-001-004. 21 FR.	60 – 120 Días	1	Unidad	\$U 34.566,00	22%	\$U 42.171,00
1	15321	331	CITOSCOPIO	TIPO DE VEHÍCULO RÍGIDO	SUBÍTEM: 2 -AB-001-002. 17 FR.	60 – 120 Días	1	Unidad	\$U 34.565,00	22%	\$U 42.169,00
4	17994	194	SET DE DILATADORES URETERALES TIPO AMPLATZ PARA REMOCIÓN DE CÁLCULOS RENALES	DIÁMTERO FRENCH	AB-006-011, AB-006-026 AB-006-027	60 – 120 Días	2	Unidad	\$U 51.415,00	22%	\$U 125.453,00

Cr. Ignacio Capellini

ítem	Cód. Arce	ODG	Descripción	Variante	Observaciones	Plazo Entrega	Cant. hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total c/ I.V.A.
55	65422	198	ÓPTICA PARA CIRUGÍA ENDOSCÓPICA 30º	DIÁMETRO X LONGITUD 4 X 30 MM X CM	AA-002-013	60 – 120 Días	1	Unidad	\$U 110.000,00	22%	\$U 134.200,00
TOTAL \$U 343.993,00											

2. El monto total de la presente Resolución asciende a la suma de **\$ 343.993,00** (pesos uruguayos trescientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres con 00/100) I.V.A. incluido, forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputará al Objeto del Gasto 194 "Otros bienes de consumo - Artículos menores médico quirúrgicos". Objeto del Gasto 198 "Otros bienes de consumo - Repuestos y accesorios". Objeto del Gasto 331 "Equipamiento sanitarios y científicos - Médicos, quirúrgicos, de laboratorio y otros de la salud".

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2024 (artículo 19 del T.O.C.A.F.).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútese y archívese.

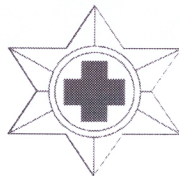
7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al oferente.



GENERAL

HUGO D. REBOLLO

HDR/ep



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

Montevideo, **17 OCT. 2023**

OFICIO N° 1730/DFC/MCP/23

**SEÑOR CONTADOR AUDITOR DESTACADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN
EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Cúmpleme elevar a Usted las siguientes actuaciones correspondientes a la Ampliación Licitación Abreviada Ampliada N° 304/22 "Insumos médicos quirúrgicos para el servicio de urología", acorde a lo solicitado.



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.

Cnel.

Rodolfo G. Álvarez

RGA/nk

**Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente**

[Firma] *27/10/23*
C. María Chanqui Pacheco
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas